

DECRETO SUPREMO N° 22993

LUIS OSSIO SANJINES

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO

DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 1231 de 7 de febrero de 1991, se aprobó el Presupuesto General de la Nación para su vigencia durante la presente gestión fiscal;

Que, el Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, mediante Nota JEP/nfr. 3.0.0.0./1083/91, de 30 de septiembre de 1991, solicita traspaso intrainstitucional de recursos;

Que, el Ministerio de Finanzas a través de la Dirección de Programación Presupuestaria y de la Unidad de Administración Financiera, emiten los respectivos informes afirmativos por estar enmarcada la presente solicitud dentro de las cláusulas del contrato de rendimiento suscrita entre el Gobierno y SAMAPA en 26 de septiembre de 1991, la misma que no constituye ningún incremento adicional a la masa salarial.

Que, de conformidad al Art. 20 inc. c) del Reglamento de Ejecución Presupuestaria, aprobado por D.S. 22572 se 13 de agosto de 1990, los traspasos que signifiquen incrementos al grupo 100 "Servicios Personales" deben ser aprobados mediante decreto supremo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Autorízase al Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), para que en su presupuesto aprobado Gestión 1991, efectúe traspaso intrainstitucional de recursos por la suma Bs.365.450.- (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS), de acuerdo al siguiente detalle:

DE:

ORGANISMO : SAMAPA

RECURSOS : INGRESOS DE OPERACION

GESTION : 1991

**PROGRAMA 10 : MANTENIMIENTO Y OPERACION DEL SERVICIO DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

ACTIVIDAD 01 : SERVICIO AGUA POTABLE

(EN BOLIVIANOS)

500	<u>ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS</u>	<u>153.079</u>
570	<u>Incremento de disponibilidades</u>	<u>153.079</u>
571	Incremento Caja y Bancos	<u>153.079</u>
	Sub - Total	<u>153.079</u>

ORGANISMO : SAMAPA

RECURSOS : INGRESOS DE OPERACION

GESTION : 1991

**PROGRAMA 10 : MANTENIMIENTO Y OPERACION DEL SERVICIO DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

ACTIVIDAD 02 : SERVICIO DE ALCANTARILLADO

(EN BOLIVIANOS)

500	<u>ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS</u>	<u>38.270</u>
570	<u>Incremento de disponibilidades</u>	<u>38.270</u>
571	Incremento Caja y Bancos	<u>38.270</u>

300	MATERIALES Y SUMINISTROS	174.101
370	Produc. De Miner. No Metl. Y Plast.	174.101
375	Prod. de Cemento Asbesto y Yeso	174.101

Sub - Total 212.371

T O T A L **365.450**

A:

ORGANISMO : SAMAPA

RECURSOS : INGRESOS DE OPERACION

GESTION : 1 9 9 1

**PROGRAMA 10 : MANTENIMIENTO Y OPERACION DEL SERVICIO DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

**ACTIVIDAD 01 : SERVICIO AGUA POTABLE
(EN BOLIVIANOS)**

100	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>365.450</u>
-	-	-
110	<u>Empleados Permanentes</u>	<u>294.933</u>
112	Bono de Antigüedad	63.474
114	Aguinaldos	39.205
116	Asignaciones Familiares	3.458
117	Sueldos	171.756
118	Otros servicios personales	17.040
120	<u>Empleados no permanentes</u>	<u>16.502</u>
130	<u>Previsión Social</u>	<u>54.015</u>
131	Aporte patronal al Seguro Social	48.329
132	Aporte patronal para Vivienda	<u>5.686</u>
	T O T A L	<u>365.450</u>

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Asuntos Urbanos y Finanzas quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y un años.

FDO. LUIS OSSIO SANJINES PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPÚBLICA Fernando Messmer Trigo Min. RR.EE. y Culto a.i., Carlos A. Saavedra Bruno, Mario Catacora Landívar Min. Presidencia de la República a.i., Alberto Sainz Klinski, Jorge Landívar Roca, Samuel Doria Medina Auza, David Blanco Zabala, Hedim Céspedes Cossio, Willy Vargas Vacafior, Leopoldo López Cossio, Oscar Zamora Medinacelli, Mario Paz Zamora, Gonzalo Valda Cárdenas, Mauro Bertero Gutiérrez, Herbert Muller Costas, Fernando Kieffer Guzmán, Mario Rueda Peña.